



**SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.**

Ayuntamiento Extraordinario que Cogeza. Y  
Respeto de que en los Ayuntamientos anteriores, por esta  
parrilla de diversos Cavalleros Capitulares, sean se-  
didor diferentes testimonios: Mando que para que sea  
nada se recorde qualquiera Beneficio coneguaado  
en Validad deste Ayuntamiento, y Resguardo de sus de-  
que se les de para que ven los Vecinos que tubie-  
sen por convenientes; insertando en dichos testimonios,  
ala letra todo lo que resulte, sobre el asunto y materia  
de que se pidiere.

*Interracion por E. de Ledo & Torres, D. Joseph de la Calle,  
D. Luis Menchison, y D. Joseph Vocamora, Vecos.*

*Por D. Diego Barrera, Vecos. Dios Vinde gracias a El  
Señor Corregidor por su benignidad y humana expresion=  
La Lui. en vista del auto del Sr. Corregidor. dio au. dia  
las mas expresivas gracias por su atencion; Y le Suplico que  
hebaquados que sean sus autos, se siua mandan Li-  
uar a Cavildo donde se hagan presentes.*

*M.º Jurado Lorenzo Alonso de Molina en nombre de su  
Cavildo, Suplica ala Lui. le mande dar el testimonio  
que tiene pedido en el anterior sobre la rogacion hecha  
en el por M.º D. Agustin de Lison, Regidor; Y de la  
que se ha hecho en este Cavildo, en las procesas que  
tiene hechas. La Lui. acuerda seden al Sr. Jurado, los  
testimonios que tiene pedidos.*

*Thelipe Diaz, pide  
que le nombren impresor*

*Yose Memorial de Thelipe Diaz Cayuela, diciendo, que  
Joseph Diaz Cayuela, su tio, impresor de la Ciudad, ha  
fallecido, y que como su heredero ha recaido en su Causa  
de la Imprenta, y mediante que hade Continuar en*

